



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : JESÚS RAMÓN ZORNOSA LOZANO
RADICACION : 2020-00235

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2021. Al Despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 285 del Código General del Proceso, y de acuerdo a solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en memorial allegado el 9 de marzo de la presente anualidad, se **ACLARA** la providencia proferida el día 05 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que el nombre y apellidos correctos de la señora que se reconoce como cónyuge sobreviviente del causante JESÚS RAMÓN ZORNOSA LOZANO y a quien así mismo se concede amparo de pobreza, es MARYORY **HERRERA RAMOS**, y no como por error se estipulo en los párrafos segundo y tercero del auto en mención, MARYORY **ZORNOSA LOZANO**.

Una vez ejecutoriado el presente auto éntrese el proceso al Despacho para decidir lo pertinente respecto al recurso de apelación interpuesto por el abogado CARLOS EMILIO ROMERO GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 014 del 12 de abril de 2021</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>
